



AVISO acción DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2025-05343-01

Que mediante providencia calendada once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia Del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por Mary Luz Jiménez Medina, Contra La Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Riohacha Y El Juzgado Promiscuo De Familia De San Juan Del Cesar, Radicado Único No. **11001020300020250534301**, **Resolvió**: “RIMERO. CONFIRMAR la sentencia impugnada. **SEGUNDO. NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento la mentada providencia a: Vinculadas Las Partes E Intervinientes En El Proceso Con Radicado N° **4465031840012021-00025** y a todos aquellos que pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: el 19 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia